



Resolución Directoral Regional N° 01200 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 SET. 2018

Visto: el expediente N° 2076504 que contiene el Memorando N° 339-2018-GRSM-DRE/DO y documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR del 13 de octubre del 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la



Resolución Directoral Regional N° 01200 -2018-GRSM/DRE

Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1362-2017-GRSM/DRE, se encarga a don José Luis Trigoso Paredes, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el puesto de Especialista en Educación II (CTA) de la Dirección de Gestión Pedagógica - Dirección Regional de Educación de San Martín, con Código de Plaza N° 1121111221R8, acción realizada mediante la RDR. N° 1362-2017-GRSM/DRE;

Que, con Memorando N° 339-2018-GRSM/DRE/DO de fecha 05 de setiembre del 2018, el Despacho Directoral dispone dar por concluido el encargo efectuado al indicadado trabajador, por lo que es procedente emitir la presente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2018-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDO con vigencia del 04 de setiembre del 2018, el encargo efectuado a favor de don **José Luis Trigoso Paredes**, como Especialista en Educación II (CTA) de la Dirección de Gestión Pedagógica - Dirección Regional de Educación de San Martín, con Código de Plaza N° 1121111221R8, acción realizada mediante la RDR. N° 1362-2017-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.



Resolución Directoral Regional

N° 01200 -2018-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
 Lic./Adm. Germán Villanueva Montoya
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (s)

GVM/DRESM (e)
 YRCH/DO (e)
 CAPT/RR.HH
 APDR.

CERTIFICA: Que la presente es copia del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, 05/02/2018



[Signature]
 Lindayra Arista Valdivia
 SECRETARIA GENERAL
 C.M. 1000817090

